



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas, del viernes quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa. S.A. de C.V.; Lic. Ricardo Enrique Ortiz Rodríguez, Subgerente Corporativo Comisionado al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente del Integrante Titular del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Vigésima Séptima Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000274.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000276.
Cuarto	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 01/27ª EXT /2024 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024. -----





-- Tercero. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000274. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

1.- Con fecha 11 de octubre del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información 330012224000274, en la cual el peticionario solicitó: -----

Descripción de la solicitud:

"Por este medio solicito CV, forma de contratación, sueldo bruto y neto, actividades que realiza, lugar de adscripción y antigüedad de la C. Roció Garay Almazán." [sic]

Desahogo de prevención:

"solicito de Roció Marlene Garay Almazán durante todo el periodo en que a estado inscrita en la institucion. CV forma de contratación sueldo bruto y neto actividades que realiza lugar de adscripción antigüedad" [sic]

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LFTAIP], la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, solicitó al área correspondiente realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-034-2024

3.- En tal virtud, se recibió del área antes mencionada su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-GRMSG-SCSA-005-2024	Proporciona información en versión pública

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como fotografía de persona física, dirección particular, número telefónico particular, correo electrónico particular, periodo escolar, nacionalidad, RFC, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----




Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma, modifica o revoca, la versión pública de la documentación presentada. La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma, modifica o revoca, la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000274**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité. 

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 15 de noviembre de 2024**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: ----- 

ACUERDO 02/27ª EXT/2024 -----

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la versión pública de la documentación para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000274**. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000276. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: ----- 

1.- Con fecha 14 de octubre del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000276**, en la cual el peticionario solicitó: -----

Descripción de la solicitud:

"Del C. Rodrigo Antonio de la Puerta Becerra solicito CV, contrato y anexo único, nombre del jefe inmediato, nivel y monto salarial mensual bruto, copia simple de todos los recibos de nómina desde la fecha de su contratación hasta la fecha de la presente solicitud, así como los todos los reportes



de actividades que ha elaborado desde la fecha de su contratación hasta la fecha de la presente solicitud." [sic]

Desahogo de prevención:

"Copia simple de los contratos laborales -Anexos únicos de los contratos laborales donde sean visibles los periodos, puestos y salario. - CV -cédula profesional -perfil de puesto" [sic]

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, solicitó al área correspondiente realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-033-2024

3.- En tal virtud, se recibió del área antes mencionada su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-GRMSG-SCSA-012-2024	Proporciona información en versión pública

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como RFC, CURP, número de seguridad social, código QR, cadenas originales del SAT, nacionalidad, fotografía de persona física, domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico particular, periodos escolares, fecha de nacimiento, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma, modifica o revoca, la versión pública de la documentación presentada. La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia confirma, modifica o revoca, la versión pública de la documentación presentada por la Unidad de



Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000276, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 15 de noviembre de 2024.**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/27ª EXT/2024 -----

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la versión pública de la documentación para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000276. -----

QUINTO. Asuntos generales. -----

--Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las doce horas con treinta minutos del día de su inicio. -----

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Ricardo Enrique Ortiz Rodríguez,
Subgerente Corporativo Comisionado al Área de
Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente del
Integrante Titular del Órgano Interno de Control
específico en SEGALMEX

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada del Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos y
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos

